

**REF. EXP. N° 9281/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN N° 8/26 =**

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Obras y Servicios Públicos o la que corresponda, realice una evaluación técnica del estado de los accesos al Barrio Las Cavas y disponga, el desmalezamiento y limpieza en los accesos al barrio y la colocación de reductores de velocidad en los mismos.

Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que evalúe la frecuencia y modalidad del servicio de recolección de residuos en el Barrio Las Cavas, adecuándolo a la realidad habitacional del sector si resultare necesario.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar